

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 12 de septiembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Parla ha aprobado la “ampliación de encomienda de gestión del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Expediente número 978/2023”, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

“... Primero.—Aceptar la ampliación de la encomienda de gestión solicitada por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en el sentido de incluir, dentro de su objeto, la instrucción del expediente disciplinario que en su caso tuviera lugar.

Segundo.—La modificación de la encomienda de gestión que se acepta no supone cesión de titularidad de la competencia por parte de la entidad local encomendante, siendo responsabilidad de los órganos municipales competentes de aquella dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la concreta actividad material objeto de encomienda.

Tercero.—La presente modificación de encomienda de gestión entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Aprobar la modificación del convenio de encomienda de gestión suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Acuerdo Plenario de fecha 19 de octubre de 2023; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38 de fecha 14 de febrero de 2024) en el sentido de ampliar su objeto a la instrucción del expediente disciplinario que pudiera derivarse del expediente informativo inicialmente encomendado, y facultar al alcalde la realización de cuantos actos requiera la formalización del mismo...”.

En Parla, a 24 de septiembre de 2024.—El concejal-delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía, Hacienda y Comunicación, Andrés Correa Barbado.

(03/15.308/24)

